

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 39

Presentada por: Administración

Serie 1981-82

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS DE ESTE MUNICIPIO A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : El día 27 de diciembre de 1981 habrá de celebrarse el Primer Desfile de Navidad de nuestro Municipio de Guaynabo.
- Por Cuanto : Ante este reto y responsabilidad, Guaynabo debe dar un gran ejemplo por ser la primera actividad de este tipo organizada en Puerto Rico.
- Por Cuanto : Uno de los propósitos de este Desfile es el de unir la familia Guaynabeña en las tan significativas Fiestas de Navidades.
- Por Cuanto : Es necesario la asignación de fondos adicionales para sufragar los gastos a incurrirse en este Desfile.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1981.
- Sección 1ra : Se autoriza al Director de Finanzas a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LAS PARTIDAS:

21.1.224 - Gastos de Rep. no Clasificados.....	\$ 2,000.00
22.2.726 - Juguetes a Niños Pobres.....	6,200.00
22.2.238 - Compensación por el uso Automóvil...	1,125.00
22.2.618 - Otro Equipo sin Clasificar.....	1,000.00
26.1.1.615-B-Donación Vehículo Policía Guaynabo.	1,100.00

Total.....\$ 11,425.00

A LA PARTIDA:

26.1.1.807-Celebración Parada de Navidad..... \$ 11,425.00

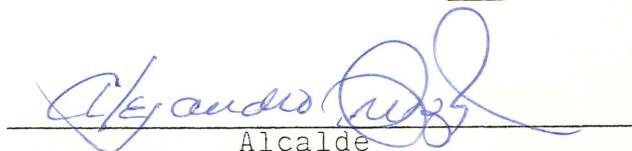
Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 30 de noviembre de 1981.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

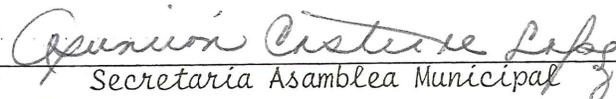
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 39, Serie 1981-82, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de noviembre de 1981.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Eduardo Vázquez Rivera, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Jaime E. Zequeira Román.

Votos abstenidos de los Hons. Carmen Gloria Berríos y Demetrio Arús Cancel.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 30 de noviembre de 1981.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y uno.

  
Secretaria Asamblea Municipal